ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL PARA LA PLANTA BAJA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 304.425/16" SEGUNDO LLAMADO ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:50 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la "**ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL PARA LA PLANTA BAJA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 304.425/16" SEGUNDO LLAMADO",** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 541-ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES, es de Gs. 130.000.000 (**Guaraníes Ciento Treinta Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 047/16, de fecha 2 de mayo de 2016.

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***ORANGE & ASOCIADOS S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***129.800.000*** *(Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Ochocientos Mil), IVA Incluido.*----------

b) ***ELECTROMOTOS S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***126.990.000*** *(*Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Novecientos Noventa Mil), IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…****".*------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas* ***participantes*** *cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**ORANGE & ASOCIADOS S.A.**	**ELECTROMOTOS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.....*"Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura, **sin embargo en la etapa de evaluación se ha constatado que la firma ELECTROMOTOS S.R.L, no presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, situación por la cual su oferta queda descalificada** ----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORANDUM N° 310/16 de fecha 2 de agosto de 2016, que taxativamente dice...."Analizada la carpeta administrativa y considerada las especificaciones técnicas, debo mencionar que las cotizaciones presentadas por cada oferente se encuentran dentro de los valores normales del mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. ORANGE & ASOCIADOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. ELECTROMOTOS S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**
1. ORANGE & ASOCIADOS S.A.	**Gs. 129.800.000.-**

Conforme **al *Art. 30 de la Ley 2051/03. Declaración de Licitación Desierta***. *Reza una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*

Según ***JULIO RODOLFO COMADIRA*** *no es necesario contar con una pluralidad de oferentes si la única oferta presentada es admisible y conveniente: "...porque el desinterés que demuestran quienes habiendo podido participar y estando anoticiados del llamado no acuden a él está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración...".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta que cumple con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- **ORANGE & ASOCIADOS S.A.:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas, bajo la modalidad de Contratación Directa por un **monto total de Gs. 129.800.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Ochocientos Mil), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del día 4 de agosto de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2